

MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1013/2018

Ciudad de Buenos Aires, 28/05/2018

VISTO el Decreto N° 908 de fecha 2 de agosto de 2016, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 475 de fecha 14 de abril de 2016 y el expediente EX-2018-21424516-APN-MS, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 908/16 se aprueba la estrategia de COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD cuyos fines se desarrollan en el Anexo de la citada norma.

Que por Resolución Nº 475/16 se instruyó a todos los programas dependientes de este Ministerio a colaborar y coordinar su accionar con la implementación y el desarrollo de la Estrategia CUS, con el objeto de promover el acceso a la atención sanitaria integral gratuita y con la calidad adecuada, jerarquizando el Primer Nivel de Atención y se invitó a las jurisdicciones locales a adherir a los lineamientos establecidos en el Decreto citado.

Que en ese sentido resulta necesaria la suscripción de un convenio por el cual las máximas autoridades, en materia de salud, de la jurisdicción nacional, de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES acuerden la implementación conjunta de la ESTRATEGIA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el modelo de CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD, el cual se incorpora como ANEXO I (IF-2018-23176242-APN-DD#MS) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Delégase en el titular de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD la suscripción de acuerdos específicos derivados del Convenio Marco al cual refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Adolfo Luis Rubinstein

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 30/05/2018 N° 37957/18 v. 30/05/2018